

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Santander: en la Administracion, calle de la Compañia, núm. 5.—Fuera de la capital: en casa de los comisionados ó directamente á la administracion.—En Ultramar: D. Benito Gonzalez Tanago, Obra Pia, 11, Habana.

LA ABEJA MONTAÑESA.

PERIODICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Santander: 8 reales al mes.—Fuera de la capital: 9 reales ídem.—En Ultramar: por seis meses 4 pesos y 2 reales.

Anuncios y comunicados. A precios convencionales

CORREO DE MADRID.

De los periódicos y correspondencias de Madrid del día 18 tomamos las siguientes noticias:

—Ayer ha debido ocuparse el Consejo de sanidad del reino del proyecto sobre arreglo de partidos médicos redactado por la dirección de sanidad. Segun parece, inmediatamente que será despachado por el señor ministro de la Gobernacion y en breve se publicará, satisfaciéndose así una necesidad que desde hace tiempo vienen haciendo notar los pueblos y la clase médica.

—Dice La Correspondencia:

«Las compañías de caminos de hierro han demandado auxilio al gobierno. Una comision compuesta de los señores duque de la Torre, Laserna, Llorente y Udaeta, ha puesto en manos del señor ministro de Fomento una solicitud firmada por todas las empresas, exponiendo la gravísima situacion en que se encuentran y las altas consideraciones de interés público que aconsejan sostener el crédito de esta industria que tan enormes capitales tiene embobidos, y tan poderosa influencia ejerce en todos los ramos de la riqueza y en el crédito del país. A la esposicion acompaña un pensamiento ó proyecto de garantía de interés por el Estado. Hemos oído hablar de este proyecto como de un trabajo notable, por medio de cuyas combinaciones se hace aparecer muy sencilla la solucion del problema de salvar tan cuantiosos intereses, no solo sin gravámen, antes bien con notable provecho para el tesoro público.

—Anteanoche se reunieron en el salon de presupuestos del Congreso unos 90 diputados con objeto de tratar de la cuestion de harinas. Presidió el señor Moyano. Los señores Villandrando, Hurtado y Polanco propusieron que se nombrara una comision que se acercase al gobierno para manifestarle que el artículo del proyecto de ley de presupuestos relativo á la introduccion de cereales extranjeros no podia de ningun modo admitirse, y ya iba á adoptarse esta proposicion cuando el señor Casaval pidió la palabra y se estendió sobre las reformas llevadas á cabo por otras naciones. Insistió en que el decreto del señor Burgos era irrealizable en la práctica y dijo que Castilla desea ante todo producir barato, pero para conseguirlo es preciso que se ponga á los agricultores en condicion de hacerlo por medio de una reforma general de los aranceles que, facilité á bajo precio los vestidos de algodón, los utensilios de hierro, el combustible, etc.; no creia oportuno hacer la reforma en punto tan importante de un modo violento, siendo así que á los industriales se

les venian concediendo desde 1856 plazos que nunca terminaban y se les admitia á ser oídos en juntas magnas que nada resuelven. El señor Aniciola pidió protección para los carbonos de Asturias.

El señor Salazar y Mazarredo dijo que la cuestion económica no puede resolverse sino disminuyendo los gastos y aumentando los ingresos, que está último puede conseguirse resolviendo el conflicto por el criterio de una libertad prudente que guarde relacion en lo económico con la suma de libertades que pueden concederse en el órden político. Que si cada provincia pedia reforma en sentido esclusivo, nada se conseguiria; que no conviene fundar pequeñas iglesias locales de gallegos, catalanes y castellanos, sino hacer ver al gobierno que todos los diputados españoles confían en que demostrada la necesidad de la reforma arancelaria, se consiga el objeto resolviendo el problema por medio de una síntesis general que dé en lo posible satisfaccion á todos los intereses legítimos; que de otra suerte, esta legislatura seria completamente estéril.

Los señores Moyano, Mena y Zorrilla y otros insistieron en que debía decirse sencillamente al gobierno que su modo de proceder en este asunto era inoportuno.

El señor Mendez Vigo y otros se opusieron á una forma tan seca, considerándola como un acto de oposicion, y despues de insistir sobre este tema varios señores diputados, unos en pró y otros en contra, se nombró la comision que hemos anunciado esta mañana para que se acercase al señor ministro de Hacienda y le haga presente que lo propuesto era inoportuno, pero que presentada la cuestion en otra forma, reservaban todos su libertad de accion en sus fases ulteriores.

—Segun anunciamos, anteanoche se reunieron en el Congreso los diputados de las provincias de Sevilla y Badajoz, con el fin de ocuparse de la cuestion del ferro-carril de Mérida á la primera de aquellas capitales.

Presente el Sr. Tubino, hizo una lijera reseña del objeto de su mision, indicando cuál era el estado actual del negocio y cuáles las esperanzas de los pueblos extremeños y andaluces.

El Sr. Romero Leal usó despues de la palabra con el propósito de esponer los antecedentes de la cuestion, indicando á la vez la necesidad de que se adoptase un medio que pusiera término á la inercia á que parece condenada una empresa tan útil como beneficiosa.

Tambien usaron de la palabra los señores Balmaseda, Mena y Zorrilla y otros, acordándose en definitiva que atendida la magnitud de los intere-

ses que se debaten, se provocase una nueva reunion á la que deberán concurrir los diputados de las provincias mencionadas, y además los de las de Córdoba, Cádiz, Huelva y Cáceres, á las que tambien importa mucho la construccion de dicha via en el mas corto plazo posible.

—Los diputados á Cortes señores Romero y Leal, Colmeiro, Gasset y Artime, Candau, marqués de Figueroa y Campos de Orellana, presentarán de un día á otro en el Congreso una proposicion pidiendo la supresion de los fueros sobre exencion de la carga de alojamientos. El señor Romero Leal será el encargado de apoyar esta proposicion como verdadero autor de ella.

Es probable que al mismo tiempo presenten otra proposicion, que ya hemos anunciado, sobre exencion de contribuciones por cierto tiempo á los que establezcan en España alguna nueva industria.

CONGRESO.—Continuacion de la sesion de ayer 17.—El señor Perez de Molina espresó su deseo de que lo que pedia al gobierno era una nota espresiva de las provincias declaradas en estado de sitio, de las disposiciones adoptadas como estraordinarias y de los nombres de las personas que por medio de medidas gubernativas hubieran sido desterradas á Filipinas, Fernando Poo y otros puntos. Respecto á la situacion de la prensa la creia lamentable hallándose fuera del amparo constitucional.

El señor ministro de la Gobernacion contestó que enviaria la nota deseada.

El señor presidente del Consejo de ministros declaró que la nota le mandaria inmediatamente, pero que debía consignar de paso que los individuos enviados á Ultramar lo habian sido por acuerdo del ministro de la Guerra, el cual podia hacerlo segun y conforme lo tuviese por conveniente, sin que existiera ley alguna que se lo impidiera. En cuanto á los enviados á Fernando Poo, dijo que solo lo habian sido cuatro condenados á cadena perpetua.

El señor Villoslada escitó á la comision de actas para que cuanto antes presentase el dictámen sobre la del señor Perez Azo; contestándole el señor Nuñez de Prado que pronto quedaria satisfecho el deseo del señor Villoslada.

El Sr. Navaró, protestando de su afecto á las provincias Vascongas, preguntó al gobierno si dichas provincias habian hecho algun ofrecimiento al gobierno para ayudar á sostener la guerra con Chile.

El señor ministro de Estado manifestó que ningun ofrecimiento se habia hecho.

El Sr. Muria se apresuró á preguntar al go-

bierno si las provincias Vascongadas contribuian como las demás á la matricula de mar para tripular los buques de la armada.

El señor ministro de Estado declaró que efectivamente contribuian como todas desde el año de 1864.

El señor Nocedal suplicó á la mesa que se sirviera preguntar al Congreso si tomaba en consideracion su proposicion de ley de incompatibilidades, si era que el gobierno no se oponia.

El Congreso, despues de decir el señor ministro de la Gobernacion que no tenia inconveniente en que se tomase en consideracion, la tomó por unanimidad.

Levóse una proposicion en la que se pedia al Congreso que declarase haber visto con dolor que el gobierno habia reconocido el reino de Italia posponiendo los intereses católicos que son los del pontificado.

El señor conde de Xiquena la apoyó en un extenso discurso, en el que, haciendo alarde de sus sentimientos católicos, combatió el reconocimiento del reino italiano porque en él iba envuelto el menoscabo de los intereses del catolicismo.

El orador creia que con reconocer á Italia se habia acudido á satisfacer el deseo de veinte millones de almas, sin tener en cuenta los sentimientos de doscientos millones de católicos.

Negó que la unidad de Italia fuese posible, y mucho mas que España pudiera, atendiendo á su decoro y á sus deberes, reconocer tal unidad, siendo por lo tanto incomprendible cómo se habia hecho el reconocimiento por la union liberal, si no se tuviera en cuenta que lo hizo porque con esto creia sostenerse en el poder, que era el móvil que llevó al gobierno á practicar aquel acto.

Recordó las negativas de la union liberal durante los años de 1861 y 62 á reconocer á Italia, y dedujo que las consideraciones en que apoyaba su negativa existen ahora como entonces, sin que hayan variado mas que en favor de la negativa.

Y terminó censurando las formas con que se hizo el reconocimiento, y anunciando la próxima desaparicion de la union liberal, para que volvieran á funcionar en la esfera de la politica y del gobierno los partidos moderado y progresista.

El señor vizconde del Ponton, habló para una alusion personal, sosteniendo sus ideas sobre Italia espuestas años pasados, y que no estaban en contradiccion con el acto del reconocimiento.

Rectificaron ambos oradores.

El señor ministro de Estado se reservó el tratar la cuestion de Italia para cuando se entrase á discutir el mensaje, puesto que entonces habia de tratarse en toda su estension.

de gran seducción en su lenguaje y maneras, pero de gravísimos defectos en su carácter; que habia atormentado no poco á su difunto hermano en los cinco años que contó de matrimonio.

Por consecuencia, Blanca, aunque profundamente afligida del resultado de sus indagaciones, escribió á la marquesa una carta dulce, afectuosa, triste, como inspirada por un corazon presa del dolor, pero franca y sencilla respecto á no cambiar en nada su vida mientras tuviese que consagrarse á la educacion de su hijo.

Esto era decir de buena manera: no quiero que vengais mientras esté á mi lado Gabriel.

Madame de Morainville, como todas las personas que tienen gran confianza en su habilidad, se exasperó de esta inesperada negativa que destrua sus bellos proyectos para el porvenir, que Blanca habia adivinado á pesar de su poca esperiencia. Así, pues, desde este momento la marquesa no ocultó el odio que profesaba á su cuñada, no obstante el elogio de sus virtudes que oia á cada momento.

No sabiendo cómo vengarse de aquel que ella llamaba ultraje de la mas próxima parienta, aprovechó su posicion de tutora de su hija para buscar mil querellas á la condesa, desenterrando cuentas y documentos de familia, colocándose con tal pertinacia en el terreno hostil, que solo logró hacer resaltar por un lado la dulzura y paciencia de Blanca, y por otro la odiosa insistencia suya,

que no ofende porque no califica jamás de nulidad absoluta ni la estupidez incontestable: al contrario, el original, el escéntrico se tiene siempre por hombre de cierto ingenio.

El conde no habia sido casado y su vida habia trascurrido como la de todos los célibes ricos que prescindien de los lazos de la familia, porque este no pueda turbar la atmósfera de paz que les rodea, renunciando por ella á la dicha de ser esposos y padres.

Desde el año 1830 se retiró del servicio, en realidad cansado de la vida militar, aunque dejando crecer á sus amigos que por escrúpulos políticos: sus costumbres habian sufrido un cambio notable. En primera linea entre la juventud aristocrática de su época, á quien el nuevo órden de cosas permitia mas libertad que la antiguamente establecida, su vida fué una vida de café, de clubs, á los que dió pretexto la revolucion de julio, siendo uno de los males que estravían á nuestra juventud y minan los cimientos de nuestra sociedad.

Bajo el influjo de esta trasformacion, Morainville tomó en serio el papel de filósofo desencantado del mundo, entregándose á las partidas de juego, á las carreras de caballos y á las aventuras de amor, en las que es fuerza reconocer su fortuna. Por los años de 1836 y 1837, cuando la fiebre mercantil se apoderó de la sociedad francesa, intentó tambien algunos negocios, como si su educacion hubiera sido propia para ellos, y gracias á

las buenas relaciones que tenia en la alta hoga, adquiridas en el juego, los cambios de caballos y entre los bastidores de la ópera, fué recibido en este terreno con marcadas muestras de interés, figurándose todos ver pasar á su gabela los millones de Morainville como los de otros tantos incautos.

Fuerza es confesar que este sueño dorado de los especuladores se desvaneció en breve, y Morainville, con solo el talento de la observacion, estuvo al igual de todos ellos, superándolos, no obstante, en la lealtad de sus tratos.

No quiso dar á ninguna empresa su nombre que respetaba mucho, pero asociaba á ellas su dinero y su inteligencia siempre anidos, teniendo la rara fortuna de acrecer, considerablemente su capital.

Cuando se retiró del servicio, se le daba una fortuna de 40,000 libras de renta en fincas; y á su muerte, Mr. Lalonde tasó en diferentes valores muebles é inmuebles hasta cerca de 3,000,000 de reales.

Tal era la rica herencia que la marquesa de Morainville habia codiciado, cultivado y acariciado con amor, para verla pasar á manos ajenas.

Tan segura estaba de sus trabajos, que cuando salió de casa de su cuñado á quien no abandonó un punto durante su enfermedad, se aventuró á decir á los criados que lloraban al despedirla que á todos les recompensaria los buenos servicios pa-

Respecto á que la union liberal era impopular, solo recordó la actitud del Congreso y mas aun la estancia de la union liberal en el poder.

Protestó de ciertas indicaciones sobre haber abogado alguno de los ministros en cierta época por la libertad de cultos.

Y terminó rogando al señor conde de Xiqueña que retirase su proposicion, ó en caso contrario suplicó al Congreso que no la tomase en consideracion.

El señor ministro de Ultramar dijo algunas palabras para deshacer una mala interpretacion que el conde de Xiqueña habia dado á palabras que el señor Cánovas pronunció en otra ocasion, protestando una vez mas de su amor á la unidad católica.

Púsose á votación la proposicion, y se acordó que fuese nominal, resultando desechada por 160 votos contra 25.

El señor Aurióles, presidente de la comision del mensaje, anunció que la misma habia introducido en el primer párrafo del proyecto de contestacion algunas palabras espresando el sentimiento del Congreso por la muerte del infante D. Francisco Leopoldo.

Se leyó la enmienda y quedó sobre la mesa. Se aprobaron varias actas, y se levantó la sesion para que el Congreso se reuniese en secciones. Eran las cuatro y media.

CORREO DE PROVINCIAS.

ZARAGOZA.—Por edicto que aparece fijado en el gobierno civil de Zaragoza, y de orden del fiscal del consejo de guerra permanente, se cita y emplaza para que se presenten ante él, en un breve plazo, todos los individuos que formaban los comités progresista y democrático.

CÁDIZ.—La fragata de hélice de 50 cañones *Princesa de Asturias*, carenada en el arsenal de la Carraca, ha salido de dique y está alistándose ya para hacerse en breve á la mar.

ULTRAMAR.—El banquete con que el Excmo. señor gobernador capitán general de la Habana obsequió al honorable M. William H. Seward fué, como todos los que da el excelentísimo señor marqués de Castell-Florite, suntuoso y espléndido. El primer brindis fué, como es natural, el del excelentísimo señor capitán general; S. E. manifestó la gratísima satisfaccion con que habia recibido al honorable secretario de Estado de los Estados Unidos de América, y la honra que le habia al ver sentada á su mesa á una persona cuyo elevado carácter y distinguidas prendas habia tenido ocasion de apreciar con motivo de las relaciones naturales entre vecinos, cuyas relaciones habian sido siempre benévolas en alto grado y completamente cordiales, y felicitó por último á los Estados Unidos por la terminacion de la guerra, brindando por que en la paz sean prósperos y felices.

El honorable M. Seward contestó á este brindis, dando muy debidamente gracias al Excmo. señor gobernador capitán general por las distinciones y agasajos que personalmente le habia dispensado, y despues de manifestar su satisfaccion por el estado de prosperidad en que se encontraba la

isla de Cuba, añadió que los Estados Unidos no tenían en aquellas regiones mas miras ni mas deseos que la mayor grandeza y felicidad de los pueblos, siéndoles indiferentes los caminos y los medios de gobierno por donde se llegase á la realizacion de tan grandes fines; que la nacion española era eminentemente americana, puesto que tenia la gloria de haber sido la que habia descubierto, poblado, y cristianizado una gran parte del Nuevo Mundo, y que en tal concepto le deseaba toda clase de dichas para que pudiese mantener en constante bienestar sus posesiones de América, haciendo brillar en ellas la paz y los demás dones con que el cielo recompensa á los pueblos morigerados y laboriosos; que estos eran los votos y las únicas aspiraciones de los Estados Unidos. Alabó la estricta neutralidad que religiosamente habia observado España durante la guerra, su política imparcial y digna, y con este motivo hizo muchos elogios del Sr. Tassara, ministro plenipotenciario de S. M. en Washington, quien con su carácter conciliador, franco y leal habia contribuido en gran manera á dar solucion satisfactoria á las cuestiones que en los cinco años de guerra se habian presentado.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.—Parece que en París han recobrado tal movimiento los negocios de dos meses á esta parte, que todas las compañías de caminos de hierro no saben cómo arreglarse para entregar á debido tiempo y en los plazos que tienen señalados por los reglamentos, las mercancías que se les confían.

Y aun se añade que dos de dichas compañías, en lugar de tener que pedir al gobierno, como en los años anteriores, la anualidad que les tiene prometida por garantía de intereses en caso de insuficiencia de productos, iban por el contrario á devolverle cantidades bastante considerables.

Dichas compañías son la del Oeste y la del Este; esta última parece que tendrá que devolver al Estado la cantidad de un millon quinientos mil francos.

—La tarifa reducida y uniforme, adoptada por la conferencia telegráfica internacional que ha tenido lugar en París, se ha puesto en ejecucion desde el 1.º de enero de 1866.

El precio del despacho de veinte palabras es el siguiente:

Baden, Baviera, Bélgica, Hohenzollern, Luxemburgo, Suiza, Wuttemberg, Prusia y Wesser y Weasa, 3 francos; España, Italia, Países-Bajos y Prusia, 4; Austria, Hannover, Mecklemburgo y Sajonia, 6; Estados de la Iglesia y Portugal, 5; Dinamarca, 8; Suecia, 8-50; Grecia y Turquía europea, 10; Noruega y Rusia europea, 10-50.

Para calcular las reducciones hechas, damos á continuacion lo que segun los convenios de Berna y Bruselas se pagaba por los despachos de veinte palabras:

París y Viena, 12 franco; Copenhague, 14-50; Stokolmo, 19; Constantinopla y Atenas, 21; San Petersburgo, 22-50.

ALEMANIA.—Una noticia importante llega hoy

de Alemania. Se anuncia que una gran parte de la nobleza del Sleswig-Holstein, tan conocida en la historia parlamentaria y administrativa de aquel país, acaba de enviar al gobierno de Berlin un mensaje pidiendo la reunion de los ducados á Prusia.

ROMA.—Cartas particulares de Roma anuncian á la Patria la ruptura de relaciones diplomáticas entre la Santa Sede y el gobierno ruso.

Los últimos despachos de San Petersburgo confirman esta noticia, y añaden que la ruptura ha sido motivada por la nota de la Santa Sede en que protestaba contra la conducta del baron de Meyendorff.

Este incidente no puede menos de agravar la situacion de los católicos en Rusia.

CHILE.—Segun las últimas noticias del Pacífico, con fecha 22 de diciembre, pasó el señor Mendez Nuñez al cónsul general de Portugal, decano del cuerpo consular en Valparaiso, una nota en que le avisaba el fallecimiento de Pareja, sin decir qué causa lo habia motivado. Con fecha del día 21 se suspendió el bloqueo de Coquimbo, y segun nota del señor Mendez Nuñez, dicho bloqueo quedaba reducido á los puertos de Valparaiso y Caldera. El gobierno chileno habia habilitado cincuenta y cinco mas, en calidad de mayores para el comercio.

Todo era conjeturas respecto á lo que haria el señor Mendez Nuñez. Nuestros prisioneros de la *Covadonga* continuaban en Valparaiso tratados con las mismas consideraciones que al principio.

—Segun dice un diario americano, Chile habia agotado ya sus recursos pecuniarios para poder continuar la guerra, cosa que ocupaba muy seriamente á aquel gobierno. Los donativos voluntarios eran muy insignificantes, y para hacer frente á las eventualidades el gobierno se propone restablecer los derechos de aduanas que fueron suprimidos al comenzar la guerra.

ESTADOS-UNIDOS.—Se asegura que en la entrevista que en San Thomas ha tenido con el general mejicano Santa Ana el ministro anglo-americano Seward, le ha prometido que en ningun caso el gobierno de Washington reconocerá la legitimidad del imperio mejicano.

PRUSIA.—El gobierno prusiano ha mandado artillar inmediatamente los reductos de Duppel y de la isla de Alser. Créese que esta determinacion tenga por objeto prevenirse para caso de un cumplimiento con Austria.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 17.—Se han hecho muchos arrestos en Irlanda, donde reina grande agitacion.

El gobierno ha pedido al Parlamento autorizacion para suspender el *habeas corpus* y dar plenos poderes al gobernador general de Irlanda, no pudiendo ya responder de la tranquilidad.

D'Israeli ha apoyado la demanda del gobierno. Bright ha pedido la palabra para impugnarla.

Roma 17.—El gobierno del Soberano Pontifice ha interrumpido definitivamente las relaciones oficiales con Rusia.

Londres 17.—El *Morning-Post* dice que el go-

bierno presentará en breve un proyecto autorizando al virrey de Irlanda para embargar las líneas telegráficas de aquella isla.

Viena 17.—La *Prensa Libre* publica una circular dirigida á las autoridades afortunadas, recomendándoles la aplicacion del tratado de comercio austro-sardo de 1831 á todas las provincias italianas del imperio austriaco, á datar desde hoy.

La Abeja Montañesa.

SANTANDER 20 DE FEBRERO.

Hemos publicado íntegro el informe que han emitido varios letrados acerca de la cuestion del cambio de billetes del Banco de España con motivo del fallo que la Audiencia de Madrid dictó en el juicio ejecutivo promovido por el marqués de Santa Marta; por él habrán visto nuestros lectores la gravedad de las cuestiones sometidas al dictamen de los distinguidos jurisconsultos que le suscriben. Y por cierto que si bien el informe cumple con el objeto que debiera tener la consulta del Consejo del Banco, deja en cambio un vacío que en vano hubieran tratado de llenar los que solo podian emitir su opinion dentro de la esfera del derecho constituido.

Prescindiendo ahora de la cuestion económica y analizando simplemente la jurídica, no debe olvidarse que para su verdadera solucion no tenemos mas campo que el de la ley, ni mas medidas que las reglas de la hermenéutica. No lo comprenden así, por lo visto, quienes se empeñan en confundir el derecho constituyente con el constituido. Si se tratara de buscar la mejor ley que debiera dictarse en los casos análogos á los que han promovido la citada consulta, podrian elevarse las consideraciones á la altura de lo ideal; pero tratándose exclusivamente de aplicar el precepto de la ley, encerrando el criterio en el círculo de la interpretacion, todo lo que no sea hablar de las prescripciones á que deben sujetarse así el jurisconsulto como el juzgador, es perder el tiempo para la cuestion que se quiere analizar.

Desgraciadamente no siempre son los preceptos de la ley tan claros que iluminando los casos particulares en que trata de aplicarse, no den lugar á las dudas que tantas veces empuñan los juicios humanos, como producto de una inteligencia limitada; y si esas dudas suelen ocurrir aun en medio de la marcha ordinaria de la admi-

ra con el difunto, conserván los todos á su servicio.

Al día siguiente supo que no debía á la voluntad del finado ni aun uno de esos recuerdos que se dejan siempre á las personas que rodean nuestro lecho de muerte: entonces la marquesa, en vez de prorumpir en improperios contra el difunto, reprimió su ira, y se limitó á consultar á varios abogados sobre lo que podría intentar; y cuando todos á una voz la dijeron ser en vano el litigio, se refugió en aquella renuncia, que al menos salvaba su dignidad herida.

Durante diez años, aunque no sintiese el menor afecto por su hermano político, se mostró con aquel ser escéptico, burlón y penetrante, amable y solícita como no lo habia sido nunca ni aun para su propio marido; admirando to las las escandalosidades del conde, adelantándose á todos sus deseos y aprovechando sus buenas disposiciones de ama de casa para ordenar la de su hermano, desendiendo la suya propia. ¡Y todo esto perdido! ¡Cuánto sacrificio, cuánta humillacion para conservar aquella herencia á un extraño, como llamaba á Gabriel, que no se habia molestado, ni aun en bajarse á recoger aquella fortuna que Dios le mandaba! ¡Qué injusticia de la suerte!

Dueña siempre de sí misma, la marquesa no habia iniciado nunca á su hija en sus proyectos ni en sus esperanzas; y si la habia asociado á la renuncia que presentaron á Gabriel, se guardó muy

das que á fuerza de serlo ya parece que no pintan el dolor en toda su estension.

Esta carta, en la cual el jóven Gabriel no podia adivinar al hombre que habia ya testado en su favor, podia comprenderse en estas palabras:

«Querido sobrino: habeis perdido lo una madre que era la mas virtuosa de las mujeres, y la lloro á la par que vos; sin embargo, no os dejéis abatir por vuestro justo dolor, y para consolaros pensad en la pena que hubiera sentido mi hermana si la muerte os hubiera llevado en su lugar.

«Sois á vuestra corta edad dueño de una regular fortuna; pero esto no me inquieta porque tengo noticia de vuestro buen juicio y rectitud, y sabreis salir airoso de los peligros que cercan á un jóven bien acomodado sin una persona á su lado que le guie: no obstante, si alguna vez en mi calidad de curador necesitais mis consejos, disponed de mí.»

Indudablemente en esta carta se descubria mas solícitud dictada por la edad y la experiencia, que cariño hacia un huérfano ni deseo de conocerle.

El resultado fué que Gabriel recibió esta carta con frialdad, acabando por mirar con indiferencia á su tío y retardando la contestacion hasta el estremo de que no volvieron á escribirse.

El conde de Morainville por su parte era un verdadero tipo, un original, como dice la gente, sin darse cuenta del verdadero sentido de esta palabra que tiene sus puntas de epigramática; pero

cesando entre ambas toda clase de amistad.

Psto que lo de tal suerte establecido, que Gabriel á la muerte de su madre, no creyó necesario dar parte de ella á la marquesa, más que por la esquela general impresa.

No obstante, el motivo de esta separacion de relaciones le habia estado siempre oculto por su bondadosa madre, y Gabriel no conservaba prevención ninguna hacia su tía la de Morainville: muchas veces, antes del suceso que debia conducirle á París donde habitaban su tía y su prima, Gabriel habia pensado en ellas, sintiendo aquel estado de cosas y abrigando vagamente el deseo de que un día pudiera cesar y reinar mejor armonia entre unos y otros.

El conde de Morainville, segundo hermano de Blanca, cuya herencia iba á recoger Gabriel, habia estado siempre en las mejores relaciones con su hermana, sin que una intimidación cariñosa los hubiera unido jamás.

Escribíanse de tarde en tarde, como individuos de una misma familia que juzgan conveniente darse cuenta de su mútua existencia. Blanca, despues de la muerte de su marido, consultaba algunas veces sus asuntos con el conde, diciéndole siempre que seria padre y protector de Gabriel si quedaba solo en el mundo; pero aquí se limitaban sus relaciones, y cuando Gabriel quedó huérfano, no recibió de su tío mas que esas frases conoci-

nistracion de justicia, claro es que han de aumentarse, produciendo hasta conflictos de trascendencia, en circunstancias extraordinarias, en condiciones anormales.

El informe que hemos publicado abraza dos objetos: es el primero examinar el fallo de la Audiencia de Madrid, del cual tienen ya noticia nuestros lectores: el segundo es proponer los medios legales que puede utilizar el Consejo del Banco contra esa misma sentencia.

Este fallo, como han dicho muy bien los jurisconsultos que suscriben el informe, presenta, mas que los caracteres de una sentencia, el aspecto y la forma de una verdadera ley sobre la materia. Y como un tribunal no tiene otra mision que aplicar los preceptos legales sin ponerse en contradiccion con ellos mismos, encontramos muy en su lugar el juicio que acerca de dicha sentencia emiten aquellos letrados.

Por consiguiente, lo primero que hay que hacer, al examinar la cuestion del cambio de billetes del Banco, es fijar la naturaleza y carácter de estos con sujecion á las prescripciones del Código, no divagando por espacios mas ó menos imaginarios. Mientras haya una definicion dada por la ley con toda claridad y precision, en vano es tratar de nuevas nomenclaturas, de nuevo tecnicismo. Si el Código ha fijado de una manera terminante las condiciones de una letra de cambio, y si con ellas no cumple un billete de Banco, jamás podremos dar á este aquel nombre, aunque le disfracemos con el adjetivo privilegiado. Y no es únicamente la cuestion de nombre la que obliga á guardar el tecnicismo, sino la necesidad de admitir todas las consecuencias legales desde el momento en que es parte de un principio cualquiera.

La segunda dificultad que se ofrece al tenedor de un billete de Banco versa acerca del recurso que debe entablar cuando no puede realizar el cambio que solicita; y como el informe de que nos ocupamos no se estiende mas que á los puntos consultados por el Consejo del Banco de España, no podemos buscar en esta parte una solucion cabal que afectara á los intereses de los portadores de billetes.

No niegan los que suscriben el informe fuerza ejecutiva al billete de Banco, siempre que se le ponga en condicion por medio de las oportunas diligencias, para tenerla con el artículo 306 de la ley de Enjuiciamiento mercantil; pero ¿han de entenderse estas diligencias relativas solo al reconocimiento de las firmas? En este punto nada hubiera costado á los consultados ser mas explicitos.

Convenimos en que por la sola presentacion de un billete de Banco, con un protesto que únicamente acredita la falta de pago, como tantas veces hemos dicho en LA ABEJA, no puede despacharse mandamiento de ejecucion; pero hubiéramos deseado, al llegar á esta parte, ver mas clara la opinion de esos distinguidos letrados acerca de los intereses de los tenedores de billetes. No es esto hacer un cargo al informe, porque bien comprendemos que solo debía abrazar este los puntos que se sometian á la consulta; es únicamente manifestar un deseo.

La tercera dificultad es relativa á la competencia de jurisdiccion para promover el recurso. Ampliamente se ha discutido, dice el informe, si podria alegarse con fruto que el conocimiento de las demandas contra los Bancos de emision para el pago de sus billetes, corresponde á los tribunales de la jurisdiccion ordinaria. Ya sobre esta materia hemos indicado en otras ocasiones las dudas que pudieran surgir.

Algunos, fundados en el artículo 571 del Código de Comercio, creen que esos

asuntos corresponden á la jurisdiccion ordinaria; otros, apoyándose en el artículo 2.º de la ley de 4 de mayo de 1849, en el 7.º de la de 15 de diciembre de 1851 y en el 9.º de la de 28 de enero de 1856, opinan que corresponden á la jurisdiccion mercantil; y otros, por último, considerando que demandas como la del marqués de Santa Marta se fundan en una infraccion de la ley constitutiva del Banco, juzgan que, con arreglo al art. 18 de la ley de 4 de mayo de 1849, debe corresponder su conocimiento al Consejo de Estado.

Discurriendo los consultados acerca de la competencia de jurisdiccion como una de las escepciones marcadas taxativamente por el art. 327 de la ley de Enjuiciamiento mercantil contra las ejecuciones, se inclinan á la última opinion de las que dejamos consignadas.

Por eso en el informe se resúmen las consideraciones emitidas acerca de los puntos consultados, diciendo que debe pedirse que se declare nula la ejecucion despachada, y alegarse la incompetencia de jurisdiccion, sin perjuicio de utilizar la escepcion de falsedad de los billetes, si estos no fueran legítimos.

Como no es nuestro objeto analizar ese informe detalladamente, nos hemos limitado á reseñar de una manera superficial lo que hace relacion á los intereses de los tenedores de billetes.

Por el ministerio de Fomento se publica en la Gaceta del día 18 una real orden autorizando á D. Juan Fernandez Losada para establecer una escuela gratuita de niños en el lugar de Quijas, valle de Reocin, de esta provincia, dotándola á sus espensas con el capital de 160,000 reales vellón en títulos de la deuda del 3 por 100 consolidado español, que se convertirá en una inscripcion intrasferible nominativa en favor de la fundacion.

De un extracto de la sesion celebrada en el Congreso de los diputados el día 17 del actual, tomamos lo siguiente:

«El Sr. Navarro, protestando de su afectación á las provincias Vascongadas, preguntó al gobierno si dichas provincias hubian hecho algun ofrecimiento al gobierno para ayudar á sostener la guerra con Chile.»

El señor ministro de Estado manifestó que ningun ofrecimiento se habia hecho.»

GACETILLAS.

Si habra llovido!—El terrible aguacero que durante doce horas consecutivas ha estado cayendo en esta capital, ha producido en ella los resultados de costumbre en casos semejantes, aunque en mayor escala que otras veces. Las calles de Atarazanas, Rincon, Burgos y parte de la de San Francisco, plazuela del Correo y algunos otros sitios, han sido esta mañana otros tantos lagos de respetable profundidad, que han puesto en grave conflicto á mas de diez vecinos, y causando graves daños en los establecimientos atropellados por la inundacion. En la calle del Rincon se ha hecho uso de ligeras chalupas para facilitar la salida de sus casas á varias personas, y se han puesto á salvo, con otros medios análogos, muebles y géneros de comercio. Al medio día la inundacion habia concluido y solo quedaba en los sitios mencionados el fango consiguiente, que por cierto es otra inundacion poco menos incómoda que la primera.

Si está en manos del Ayuntamiento evitar estos percances á la poblacion, dan lo, por ejemplo, mayor desarrollo al alcantarillado, le rogamos acometa cuanto antes la empresa. Sinó... paciencia y barajar, que diz que dijo el otro, y acudamos á Dios que puede hacer grandes cosas en el asunto, si nos conviene.

Entretanto sigue lloviendo, y van ya pasadas sesenta horas sin que un solo instante haya dejado de caer agua, con mas ó menos abundancia. ¡Vaya una perspectiva de primavera!

El periódico ilustrado.—Hemos recibido el número 44 de este acreditado semanario que contiene los artículos y láminas siguientes:

Artículos.—Los Albeas, costumbres valencianas.

—Revista de la semana, por Palacio.—El pintor Goya, por Belza.—La alnegacion, por S. M. Lopez.—Cantares, por F. C. del R. Pica.—Marina, por C. G. y Rodriguez.—Historia de un mono, por E. F. Iturralde.—Un episodio del diluvio.—La flor de mi esperanza, por E. G. Ladevase.

Láminas.—Costumbres valencianas.—El baile de misaricas en la Grande Opera de Paris.—Un episodio del diluvio.

Carro marítimo.—Conocidos son los adelantos hechos en la navegacion por medio del vapor; pero la imitacion de la forma de los buques de vela ha sido demasiado servil para que pudiera sacarse de lo el partido posible del nuevo y poderoso agente aplicado al movimiento. Mr. Planavergue, inventor de la hidrolocomotiva ó carro marítimo, cree que estamos aun en la infancia del arte con nuestros buques grandes y chicos. El buque es para este sabio lo que es para nosotros el tripero. Se han suprimido las ruedas á este para hacer el carruaje, y Mr. Planavergue reclama una transformacion semejante en los buques.

«¿Para qué, dice con razon, perder tanta fuerza y darse tanto trabajo, no para avanzar, sino para tener el gusto de apantalar las aguas y formar en ellas un surco inútil? Rolad sobre la superficie del agua, y la resistencia á la marcha resultará tan débil, que podreis alcanzar velocidades considerables con fuerzas motrices relativamente pequeñas.»

El carro marítimo no es mas que un carruaje sostenido encima del agua por cuatro grandes cilindros flotantes. Estos corresponden á las ruedas de los otros vehiculos y apenas entran en el líquido. Una máquina de vapor hace girar los cilindros de atrás; en cuanto á los de adelante, son independientes y libres sobre sus ejes. Este carro es triangular por el frente, para cortar el aire y disminuir la resistencia del viento.

Cada cilindro es hueco, y alrededor llevan paletas encontradas en los grandes círculos que forman el cilindro. Cuando los cilindros giran en el agua, cada paleta aprisiona cierta cantidad de aire, que contribuye á separar constantemente el cilindro de la superficie líquida. Realmente, pues, el cilindro se apoya sobre un cojin de aire que tiende á levantarle siempre sobre el agua con tanta mas energía cuanto mas comprimido se halla. Pero como el aire se halla tanto mas comprimido cuanto las paletas rechacen el agua con mayor fuerza, resulta que cuanto mayor sea la velocidad dada por la máquina, mas se levantará el carro y menor resistencia le opondrá el líquido.

Esto es justamente lo contrario de lo que sucede en los buques actuales, donde el agua opone una enorme resistencia á velocidades moderadas, con gasto considerable de trabajo mecánico.

La Alborada.—Hemos recibido los tres primeros números de este periódico, correspondientes al año actual, de los cuales el último contiene lo siguiente:

Sumario.—Los niños y las niñas, por D. Ambrosio Tapia.—Una lágrima, por D. P. Recaj.—La virtud y el vicio, por D. A. Tapia.—Máximas, por Cándido.—La vida campestre en Inglaterra, por D. Zoel G. de Galdeano.—Album de poesías.—A los niños, letrilla, por D. Cosme Blasco.—La inocencia y la malicia, por D. Constantino Gil.—La Providencia, por D. Luis de Fuentes.—Pasaron! por D. Joaquin de Huelves.—El cautivo y las golondrinas, por D. Agustín Funes.

La Alborada es un periódico dedicado al fomento de la educacion é instruccion de la juventud, y redactado por distinguidos escritores de Madrid y de provincias.

Recomendamos á nuestros lectores esta útil publicacion, que sale á luz en Zaragoza, por entregas de 8 páginas, los días 10, 20 y 30 de cada mes, y cuesta 2, 6 y 20 reales por ano, tres y doce meses respectivamente.

La Alborada regalara á cada uno de sus suscritores 12 láminas por lo menos cada año.

SECCION MERCANTIL.

Puerto-Rico 11 de enero de 1866.

Harina de trigo.—Solo ha visitado nuestro puerto la corbeta española Marina, procedente de Santander, á los Sres. Vias y compañía con 1,741 barriles, 100 sacos de 8 arrobas y 200 sacos de 4 arrobas. Las noticias recibidas últimamente de la isla de Cuba relativas al favor que alcanza este polvo en aquellos mercados, hicieron que este buque se despachase para la Habana sin hacer operacion alguna en el nuestro.

Azúcar.—Hablamos antes del inicio de las operaciones. Se han hecho ventas á pfs. 4 5/8 y 4 7/8 quintal por clases segundas primeras y á pfs. 4 1/4 por otras mas inferiores. A estos tipos pueden considerarse abiertos los precios. Los ingenios del Distrito se disponen en su mayoría á la zafra contrarestada por un tiempo lluvioso persistente. Hay

alrededor de 500 bocoyes pendientes de venta, fraccionados en partidas que se ofrecen ya en el mercado, pero sucede lo que siempre en esta época del año; los tenedores insistiendo en sostener sus altas pretensiones, y los especuladores tendiendo á que declinen de ellas.

Se agita sin embargo la animacion consiguiente, y el arribo de buques cuyo retorno ha de expedirse vendrá á lanzarnos en el lleno de las transacciones cuya importancia ya que la iniciada.

Miel.—Poco diremos sobre este dulce que en nuestro mercado sigue la secuela del azúcar. Se ha abierto su venta á 24 cts. buena clase.

Café.—Sentimos que las operaciones de este grano son todavia tan limitadas que no nos permiten formar una fundada apreciacion sobre su precio. Escaso es el que viene de la nueva cosecha, cuya recoleccion empieza ahora á aumentar; obtiene 14 ps. quinta. Las últimas noticias que hemos recibido de Mayaguez, punto de la isla donde está mas adelantada el acopio del grano, nos informan de una contratacion por 3,000 quintales m. m. á 14 5/8 pfs. clase Pueblo. Por pequeños lotes del Estancia se pagaban á 15 pfs. De Ponce nos avisan limitadas transacciones á precios fuertes 14 1/4.

Cambios.—Sobre Lónes de 302 1/2 á 303 p. l.

Paris de 5 fr. por 1 peso. Nominal.

España del 8 al 9 0/0 m. l. extranjera.

Santhomas 1 1/2 0/0.

Habana. No hay giros.

Descuento mercantil 12 á 13 0/0 anual.

Oro español onzas pfs. 4 á 4 1/2 0/0.

centimos 3 3/4 á 4 0/0.

Onzas colombianas, 1 1/2 á 2 0/0.

Plata española 3 á 3 1/2 0/0 muy escasa.

Cuba 22 de enero de 1866.

Azúcares.—Repetiremos lo que digimos sobre este dulce en nuestra última revista 13 del corriente, porque hemos seguido en el mismo estado que entonces. «Continuamos sin operaciones en mascabados, aunque ya van cediendo algo los hacendados de las pretensiones elevadas que tenían.—Se han colocado para el consumo insignificantes picos de centrifugados de primera á 5 pesos fuertes qtl. de esta clase tenemos ya en la plaza unos 7,000 quintales.»

Algunos hacendados se han decidido á embarcar para los Estados-Unidos las cortas existencias que hasta ahora tenian en plaza.

Harinas.—Anteayer fondearon los bergantines San Antonio, con 1,450 barriles, y Misterio, con 1,660 barriles, ambos de Santander: el primero, como hemos ya anunciado, lo teniamos vendido á la vela á 12 pesos fuertes; por el segundo pretendese igual precio, pero creemos no conseguiremos mas de pesos fuertes 11 3/4.—Si los dos primeros cargos que se esperan, llegan con algun intervalo, obtendrán fácilmente 11 1/2 pesos fuertes.

Cafés.—Sin ningun movimiento, y en gran retraimiento los especuladores, en vista de las continuas noticias desfavorables que llegan como á esto se agrega el aumento que diariamente tienen las existencias, oprimamos un notable descenso en sus precios.—Las cotizaciones que anotamos son pues nominales.—Lavados superiores de bocoy, 16 1/4 á 16 1/2 pfs.—leaves de sacos 15 3/4 á 16 pfs.—inferiores 14 á 15 pfs. quintal.

Cacaos.—Con mucha animacion y en demanda, habiéndose colocado todo cuanto ha llegado al mercado á 16 1/2 pfs. las clases de embarque, y á 17 pfs. las mejores marcas de consumo.

CAMBIOS DE HOY.

Milaga á 8 div. 5 1/8 daño.
Descuento de pagarés á 4 meses 6 por 100 anual.

Noticia de fallecimiento: DON JUAN IGNACIO ALONSO HA FALLECIDO. Sus hijos, nietos, y demás parientes y amigos, suplican á las personas que por un olvido involuntario no hayan recibido papeleta de invitacion, se sirvan encomendarle á Dios y asistir á las exequias fúnebres que por el eterno descanso de su alma se han de celebrar en la iglesia de San Francisco los días 21 y 22 del corriente á las nueve y media de sus mananas, á cuyo favor vivirán agradecidos. El duelo se despide el segundo día en la iglesia. Santander 19 de Febrero de 1866.

SANTANDEB.
IMPRENTA DE LA ABEJA MONTAÑESA,

á cargo de D. Salvador Atienza, editor responsable, calle de la Compañía, núm. 5, cuarto bajo.

